## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos que para el efecto elaboró la Agencia Nacional de Contratación Pública- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se presenta el análisis del sector teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y la modalidad de selección del contratista por CONTRATACION DIRECTA.

Respecto del presente proceso, se identificó que el sector relativo al objeto está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados con el ejercicio del derecho y que prestan sus servicios a entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares que se estipulen en la Ley, salvo las propias del ejercicio profesional y es diversa en cada entidad de acuerdo con las necesidades que se pretenden cubrir.

La determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo que posea la persona y la experiencia en contratos ejecutados versus la necesidad que se pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios dentro del presente proceso de contratación.

### I) Conocimiento del sector.

El ejercicio de la profesión de abogado en Colombia está regulado por la Ley 1123 de 2007 “Código Disciplinario del Abogado” el cual en su artículo 28 numeral 8 dispone “… () En desarrollo de este deber, entre otros aspectos, el abogado deberá fijar sus honorarios con criterio equitativo, justificado y proporcional frente al servicio prestado o de acuerdo a las normas que se dicten para el efecto, y suscribirá recibos cada vez que perciba dineros, cualquiera sea su concepto… ()”

En concordancia con lo anterior, el numeral 1 del artículo 35, de la misma Ley estableció como falta disciplinaria “acordar, exigir u obtener del cliente o de tercero remuneración o beneficio desproporcionado a su trabajo, con aprovechamiento de la necesidad, la ignorancia o la inexperiencia de aquellos”.

A su vez y de conformidad con la jurisprudencia del Consejo Superior de la Judicatura, se ha sostenido que los criterios para determinar el cobro de honorarios profesionales deben estar en consonancia con:

1. La naturaleza del asunto.
2. La novedad.
3. El grado de dificultad de la gestión.
4. La reputación.
5. La especialidad del abogado.

Existen también las tarifas de colegios de abogados, al respecto la jurisprudencia señala que estas tarifas también son una herramienta para interpretar y aplicar el estatuto del abogado, procurando que estos profesionales no realicen cobros

"excesivos" como aprovechamiento de la necesidad, la ignorancia o la inexperiencia del cliente.

**II) Históricos de contratación en el IETS**

Revisados los procesos de contratación con objetos de iguales o similares características del IETS, se encuentra que se han realizado contrataciones de profesionales multidisciplinarios para atender consultas particulares y concretas sobre materias específicas (año 2015), sin embargo, el alcance no se ha extendido a incluir eventos litigiosos o representación judicial ante entidades, en casos diferentes al Consejo de efectos adversos, para el cual los honorarios del abogado designado cubren la totalidad de los eventos propios de la gestión como de la representación judicial.

En ese sentido no hay valores históricos comparables con el objeto de la presente contratación.

**III Consulta secop**

Se realiza una consulta simple en secop, identificando que el valor total de la contratación, tal como se manifestó en el punto 1, depende del alcance de las actividades a realizar, se revisaron los siguientes procesos:

| Entidad | Objeto | plazo | Valor |
|---|---|---|---|
| **Superintendencia Nacional de Salud** | Prestar servicios profesionales jurídicos a la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, para la representación judicial y extrajudicial de la Entidad | 11 meses | 78.143.989 |
| **INVIAS** | prestar servicios profesionales para atender asuntos de carácter legal y ejercer la representación judicial del invias en los litigios derivados de los programas, proyectos, contratos y/o convenios a su cargo | 11 meses | 142.742.880 |
| **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** | prestación de servicios profesionales para ejercer actividades de apoyo en la representación judicial y extrajudicial de la oficina jurídica de la Agencia Nacional De Tierras | 6 meses | 57.000.000 |

**NIKHOL ANGY MUÑOZ OLARTE**
Coordinadora Gestión de Talento Humano

.